

## LEY N.º 3498

### Modificación de la ley de presupuesto para 1913. (Nombramientos en comisión del personal administrativo de las nuevas oficinas de Telégrafo)

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Modifícase el artículo 7.º de la ley de presupuesto (1), en la siguiente forma:

« Autorízase al Poder Ejecutivo para nombrar en comisión el personal administrativo necesario, en los partidos que se creen o que se instalen oficinas de telégrafo durante la vigencia de este presupuesto. »

« Los sueldos de dicho personal y gastos de instalación de oficinas, se pagarán con imputación al presente artículo. »

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos trece.

LUIS GARCÍA.  
*Manuel L. del Carril.*

RODOLFO P. SARRAT.  
*Ricardo M. García.*

La Plata, agosto 8 de 1913.

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

JUAN ORTIZ DE ROZAS.  
RODOLFO MORENO (HIJO).

---

(1) Ley n.º 3.471.